

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 16/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
16-2026-6998b1ad337ce
16-2026-698f02c2f1e26
16-2026-69956571aa536
16-2026-6995f51c47810
16-2026-69960115cc1bb
16-2026-69907510b0b52
16-2026-699b76fb13338

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. “*Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas, o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*”.

REFERENCIA
16-2026-6998a87f455e5

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.